

9/7484

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DISCURSO

LEÍDO POR EL SECRETARIO GENERAL

DON FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA

EN LA

SESIÓN INAUGURAL DEL CURSO DE 1899-900

CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1900



MADRID

TIPOGRAFÍA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1900



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DISCURSO

LEÍDO POR EL SECRETARIO GENERAL

DON FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA

EN LA

SESIÓN INAUGURAL DEL CURSO DE 1899-900

CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1900



MADRID

TIPOGRAFÍA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1900



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DISCURSO

LEÍDO POR EL SECRETARIO GENERAL

DON FELIX DE LLANOS Y TORRIGLIA

EN LA

SESION INAGURAL DEL CURSO DE 1899-000

CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1900



MADRID

TIPOGRAFIA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNANDEZ

Librería, 18 calle de San Mateo, 1900

1900



partido en mi espíritu con el de la gratitud más viva por vuestras bondades. Gracias, pues, y que ellas, á las que de antiguo me acostumbrasteis, no me falten.

y también por el estímulo que me dais y el que me dais á los que me rodean.

El curso de que esta noche he de hablaros, ó sea el de 1868-69, cuenta entre sus días fastos el de la sesión inaugural, en la que, una vez terminada la molesta de escucharne, pudisteis, llevados de la mano por nuestro Presidente D. Antonio Maura, recorrer todo el campo de

Sres. Académicos:

Sólo aquel precepto jurídico que bendice la posesión de buena fe, aunque sin justo título, ha podido moveros á reelegirme para un puesto en cuyo desempeño ni ostenté ni puedo ostentar otro mérito que el de mi voluntad, no siempre activa, de servirlo cual él requiere. Al agradeceros públicamente la distinción por lo que de ello tiene, y al aceptar la obligación en cuanto de carga lleva consigo la honra que de nuevo me conferisteis, no temáis me disfrace con los tan desacreditados remilgos de modestia y os aturda con las tan socorridas cuanto hipócritas exclamaciones de sorpresa. Harto notorio es que acogí gustoso vuestro propósito de reelegirme; y como siempre he creído que la sinceridad es un deber social entre gentes honradas, tan violento me sería hoy negar la satisfacción que vuestros votos me produjeron, como omitir que ese sentimiento de satisfacción va com-

partido en mi espíritu con el de la gratitud más viva por vuestras bondades. Gracias, pues, y que ellas, á las que de antiguo me acostumbrasteis, no me falten.

El curso de que esta noche he de hablaros, ó sea el de 1898-99, cuenta entre sus días fastos el de la sesión inaugural, en la que, una vez terminada la molestia de escucharme, pudisteis, llevados de la mano por nuestro Presidente D. Antonio Maura, recorrer todo el campo de la Administración pública española y comprobar cuán escasas y quebradizas son las garantías del ciudadano frente á los errores ó los desmanes de esa misma Administración. De cómo desarrolló esta materia el Sr. Maura no necesito yo hacer encomios; vuestro deleite oyendo aquel complejo discurso fué tal que, antes de terminarse la sesión, ya surgía en esos bancos el proyecto, realizado después con aprobación unánime, de otorgar al elocuente conferenciante lo que pudiéramos llamar el tercer entorchado, confiriéndole otra vez aún la Presidencia de la Academia, y con ella un honor que no más que dos precedentes tiene en nuestra historia; pues sólo D. Pedro José Pidal y D. Francisco Romero Robledo—la mención de cuyos nombres basta para explicar tal homenaje—han ocupado ese sillón durante tres cursos consecutivos. Y está justificada vuestra conducta; que, de cierto, no tratasteis únicamente, al proclamar la candidatura del Sr. Maura para la reelección, de mostrar vuestro agrado por la oración inaugural á que me refiero, si que también quisisteis hacer patente en esa forma el reconocimiento de la Academia al hombre eminente que, no obs-

tante sus múltiples ocupaciones, ha procurado siempre hacer un hueco en sus trabajos para no descuidar los deberes del cargo que entre nosotros ejerce. De ello tendréis una prueba más en el discurso que impacientes esperáis, pensado y escrito seguramente con merma y sacrificio del necesario descanso, y en el cual aborda nuestro ilustre maestro un tema, poco estudiado hasta ahora, del Derecho civil, haciendo así gallardísimo y legítimo alarde de que tiene todas las cuerdas en su lira; pues ya recordaréis que el Sr. Maura, abogado insigne, artista de corazón, pintor á ratos según se dice, orador parlamentario que habla siempre en día solemne porque la solemnidad nace de su intervención en los debates, nos ha dado muestra de la variedad de sus aptitudes disertando, en su primer discurso inaugural, acerca del derecho de propiedad en relación con las personas jurídicas, y tratando en el segundo, como antes os dije, del desamparo del ciudadano ante los atropellos de la Administración.

Tema vastísimo. Perdonadme un retruécano, no más que uno, ya que ahora de tan gran predicamento gozan: los atropellos del ciudadano en la vía administrativa son mucho más frecuentes que los atropellos en la vía pública. Pero como aquéllos no alcanzan la resonancia que éstos, como en la mayoría de los casos, si la víctima no es un político ó un parásito de la política, no merece ni una mísera gacetilla en el periódico, como la caridad oficial que ampara al lesionado por un vehículo cualquiera no alcanza al perjudicado por una Real orden, el pobre atropellado por la Administración, que acaso perdió en la lucha con ella algo que vale tanto como el brazo partido ó la pierna machacada—el propio sustento, el por-

venir de sus hijos, — queda abandonado á su desgracia, sin esperanza de remedio y sin que le quepa al menos el triste consuelo de la compasión pública.

Ejemplos de este género de colisiones entre el interés individual y lo que indebidamente muchas veces apellídase con el dictado de interés común nos refirió á docenas el Sr. Presidente, eliminando por cierto aquellos que pudieran originarse en defectos de otra índole, para fijarse sólo en los que, como él decía, nacen de la eventualidad de algún desacierto ó alguna flaqueza. Y del examen de éstos deducía con datos incontestables que, dentro de los procedimientos vigentes en materia administrativa, lo que hay que pedir á Dios es que el desacierto ó la flaqueza no se cometan en daño nuestro, porque, cometidos, casi nunca se encuentra en el maremágnum de la legislación patria eficaz amparo para librarse de sus consecuencias.

Todavía el transeunte á quien arrolla un coche ó atropella un tren puede confiar en que él ó sus causahabientes hallen un Maura que pida indemnización y la consiga, fundándose en la infracción de tales ó cuales reglamentos: aquel á quien *le coge* un expediente no puede, por regla general, confiar en tales gollerías; el asunto se ha seguido por todos sus trámites, se ha cumplido en él con todos los reglamentos, se ha oído al Consejo de Estado, en fin, se le ha atropellado *con muchísimo respeto* y muchísima reglamentación. Claro es que si el interesado escapa con ánimos, dinero y salud de ese primer atolladero, interpondrá el recurso correspondiente ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, que para eso se creó, para ampararle. Pero entonces puede tener su anhelo varias soluciones á cual más funestas: ó el Tribu-

nal *excepciona*, v. gr., porque el infeliz incurrió en defecto legal al interponer la demanda, sin recordar que todavía rige en España el derecho formulario; ó se declara incompetente, y el demandante queda perplejo, no sabiendo si debe acudir al Tribunal de las Aguas de Valencia ó á la Santa Rota Romana; ó falla á favor de la Administración, y se le cayeron al recurrente los palos del sombrero; ó falla á favor del interesado... y entonces, ¡ah! entonces el Ministro suspende la sentencia y presenta á las Cortes un proyecto determinando el resarcimiento *ó lo que mejor proceda*, que bien puede ser que sea lo que no convenga al interesado, el cual, como decía graciosamente el Sr. Maura, aún puede conseguir que se le dé lo suyo de un modo muy sencillo: con obtener mayoría en las Cámaras contra el Gobierno mismo.

De este genero de... *curiosidades*, para darles un apelativo dulce, hay en el discurso de que me ocupó un riquísimo muestrario. ¿Á qué analizarlo hoja por hoja, si ninguno de vosotros lo ha olvidado? Baste consignar con la fidelidad á que el cargo de cronista obliga—y así quedará de relieve la justicia de las invectivas del Sr. Maura—que á la lectura de aquel concienzudo análisis, de aquella flagelación implacable y despiadada sobre las espaldas de la Administración del Estado asistieron cuatro Ministros. Y los cuatro aplaudían calurosamente.

Las tendencias y los delitos anarquistas y la legislación penal de España; así intitula D. Pío Vicente de Piniés la extensa y erudita Memoria que, cautivando la atención del auditorio, leyó en las sesiones públicas del

curso pasado. Difícilmente puede concebirse asunto ninguno más propenso al apasionamiento de los ánimos que cuantos son aspectos y matices del malestar social, terreno feraz é inculco donde brota imponente y espontánea la venenosa planta del anarquismo. No es, pues, extraño que con tal tema de discusión y ponente tan hábil é ilustrado como el autor de la Memoria—que examinó en ella la historia entera y los caracteres del anarquismo, así como las medidas adoptadas para su castigo,—la Academia cobrara, desde aquella primera sesión, en que los Sres. Doval y Pons y Umbert caldearon con su fogosa oratoria la atmósfera de la discusión, una animación inusitada para los tiempos que corremos, dándose en estos debates el caso, hace muchos años no observado, de que fuera preciso cortarlos para que no entorpecieran otros trabajos de la casa que necesitaban pasar á sesión pública, rogando la Junta á varios académicos que facilitarán esto renunciando á usar de la palabra en tan interesante controversia.

Tuvo ésta, naturalmente, derivaciones hacia otros campos de la sociología, del derecho penal y aun del político, principalmente cuando el Sr. Lladó y Vallés, que ha cruzado por la Academia como una estrella errante, suscitó la cuestión de las analogías y diferencias entre la democracia, el socialismo y el anarquismo. Imposible parece que aún queden sombras en algunos entendimientos cultivados que les impidan apreciar la distinción entre esos tres sistemas de gobierno en lo que tienen de científico, pues claro es que en lo que tengan hoy, ó hayan tenido ayer, ó puedan tener mañana de revolucionarios, no existen otras diferencias que las accidentales de los medios empleados para la subversión del orden

social, pareciéndose los unos á los otros ni más ni menos que como se han parecido y se parecerán siempre todos los partidos revolucionarios.

Y, sin embargo, esa confusión de conceptos subsiste aún en personas de consideración científica, llegando á tal extremo que hasta en obras de texto con las que se ilustra ó pretende ilustrar la inteligencia de los niños se barajan de un modo lastimoso ideas radicalmente opuestas entre sí. Voy á citar un ejemplo, con vuestro permiso: el del curso de Religión y Moral que, escrito por el profesor de la asignatura, se enseña en un Instituto oficial de esta corte. ¿Sabéis quiénes pecan contra el precepto de la fe, según ese libro? Pues oídlo: primero, los infieles; segundo, los herejes; tercero, los cismáticos; cuarto, los francmasones; quinto... los liberales. ¿Y sabéis quiénes son *liberales*, según el maestro? Leed conmigo todo el párrafo, porque sospecho que os han de dar tentaciones de aprendérselo de memoria.

«Quinto, los *liberales*, por defender que cada hombre tiene facultad de usar ó *abusar* de su libertad como le plazca. De este *abuso* (no olvidéis que estos que abusan son los liberales) toman origen: 1.º, los *nihilistas*, llamados así porque ningún vínculo ni límite quieren para su libertad y nada respetan *ni en el orden natural* (!) ni en el orden sobrenatural; 2.º, los *anarquistas*, que no quieren se limite su libertad por ninguna autoridad social; 3.º, los *socialistas*, que creen tener libertad para *apropiarse* los bienes de la sociedad y de los particulares, y 4.º, los *conservadores*, que admiten toda clase de libertades con tal de que se corrijan los abusos que perturben el orden externo de la sociedad.»

¿No es verdad, Sres. Académicos, que es muy curioso, muy instructivo y sobre todo muy imparcial el texto? ¿No es verdad que la Ciencia y la Patria pueden prometerse mucho de una infancia á la cual se le enseña, en unas lecciones, que anarquistas y conservadores son lobos de una misma camada, y en otras se les previene que las sonámbulas tienen pacto con el demonio? Calculad qué idea formará de su progenie el niño sin ventura á quien el Infierno haya dado un padre conservador y una madre sonámbula.

Pues bien, sin que—dicho sea en honor vuestro y de la verdad—ninguno de vosotros llegara á tan peregrina clasificación, aún hubo quien pretendió hallar sustancial parecido entre el anarquismo y el socialismo, de los cuales podrá decirse á lo sumo, con Sernicoli, que son hermanos uterinos, puesto que ambos tienen á la Envidia por su madre común; pero habrá que reconocer, con el mismo autor, que el socialismo tiene por padre el culto del dios Estado, mientras que la anarquía es hija de un exagerado culto al dios Individuo.

Esta distinción no escapó á la penetración de la mayor parte de los académicos, quienes, donde más diversidad de pareceres mostraron, fué en lo relativo á la eficacia de las leyes de represión, pronunciándose casi todos por la adopción de medidas preventivas que dejen sentir sus benéficos efectos en un aumento de bienestar para esas clases donde impera la miseria y recluta sus soldados toda tentativa demoledora. Ese es el verdadero camino: bien está la ejemplaridad de la pena, bien el legítimo ejercicio de la defensa social; pero sólo habrá justificación completa para el castigo cuando no haya disculpa para el delito; de otro modo, si se abandonan las

reformas sociales, á las cuales hoy se presta cariñosa atención desde las alturas del Gobierno, no penséis en atajar el paso al anarquismo. «Preparaos á ver su triunfo, como os profetizaba el Sr. Piniés, siquiera sea momentáneo porque, ilógico, devastador, cruel, tendrá con todo la grandeza satánica de la venganza, y á la venganza dan las multitudes el nombre de justicia.»

No fué la Sección de Derecho Penal la única en que tuvieron acogida los problemas sociales; también la Sección 1.^a escuchó, con aplauso, la lectura de una Memoria sobre el tema *Las tendencias sociales y la reforma del Código civil*, presentada por nuestro laborioso compañero D. Eduardo Junco. Pero, ya fuera porque á la discusión pública iban todos aquellos que sienten inclinación á este género de estudios y en ella exponían su pensamiento sobre las distintas fases del problema, ya porque lo que dice relación á las reformas en Derecho civil es materia poco cultivada en España y requiere para tratar de ella una preparación más detenida, lo que las actas relatan es que la discusión de la Memoria del señor Junco terminó poco después de empezada, sin haber logrado, á pesar de su mérito, interesar á la Academia.

Sensible es que así sucediera, y de ello no sería equitativo culpar en nada al autor de la Memoria, quien, por lo mismo que adoptó en ella una actitud de resistencia á toda innovación en sentido progresivo, daba margen bastante para que se le demostrara, no ya la utilidad, sino la justicia y el deber de introducir esas innovaciones. Cree el Sr. Junco que las llamadas reformas sociales

pueden abordarse, sí, en lo tocante al Derecho político y administrativo y en lo relativo al mercantil; pero pretende que no se profanen las actuales instituciones del Derecho civil llevando á ellas modificaciones que él supone artificiosas y sin conexión con ningún mal que remediar ni ninguna ventaja que conseguir.

No son éstos ocasión ni sitio adecuados para discutir con mi ilustrado colega; pero yo le invito á que repase de nuevo, por lo menos, los artículos del Código relacionados con la contratación en general y muy especialmente con el arrendamiento de servicios, y seguro estoy de que si sus prevenciones abren plaza á su buen sentido, advertirá en ellos lagunas que llenar é injusticias que corregir.

La reforma social, no precisamente socialista—sea cristiana y será suficiente,—que con fuerza avasalladora se impone, ha de abarcar todos los aspectos, todas las relaciones de la vida, introduciéndose por doquiera, saneando la atmósfera de la sociedad como el aire de la mañana sana y purifica la casa cuyas ventanas se le abren de par en par. Dejad en esa casa una puerta cerrada y tras ella se refugiarán, introduciéndose por las rendijas, los miasmas barridos por la corriente del aire regenerador; dejad en la sociedad una institución persistente y tras ella se ampararán, valiéndose de argucias y triquiñuelas, los egoísmos acorralados por las reformas. No; la transformación social que se avecina, ó no será nada, ó será una inmensa obra de caridad. Y la caridad no es la limosna que se arroja al mendigo importuno, como el amor no es la sonrisa compasiva que, en el momento de la despedida, premia la constancia del pretendiente desairado. Limosnas y sonrisas, benditas sean

cuando no van solas. Cuando agotan todo sentimiento efusivo del corazón y en ellas se consume el esfuerzo de la misericordia, absténganse de prodigarlas los poderosos del dinero y del amor; que es cruel sarcasmo servir aperitivos al hambriento.

Lejos de mí la idea de que todo se conceda de golpe y sin medida; pero bien se ve que el Sr. Junco es partidario de que no se conceda casi nada; por eso me asombra que la Academia no discutiera con él más que dos noches; por eso deseo que la cuestión vuelva á plantearse y á discutirse con empeño. El día de la reforma del Código civil no está lejano, y para entonces bueno será saber lo que piensa y quiere la generación que por él ha de regirse.

Todas las noches en que celebró sesión, y fueron muchas, las consagró la Sección de Derecho Político y Administrativo á discutir sobre las relaciones que deben mediar entre *El poder central y las provincias*, sirviendo de base á este estudio un discreto y habilísimo opúsculo del Sr. D. Germán de la Mora y Abarca. Buen discípulo de buen maestro, superfluo es decir que el Sr. Mora presenta el problema en el terreno de los principios, dando á sus conclusiones aquel tono mesurado y reflexivo que tan bien cuadra á las disquisiciones doctrinales, y robusteciéndolas con enseñanzas de la historia de Alemania é Inglaterra, aunque bien puede presumirse que no iba á tan lueñas tierras su pensamiento.

Por mi parte, nacido yo muy cerca del templo gaditano donde invocaban al Espíritu Santo aquellos legisla-

dores del año 12 que, en su afán de unificar, decretaron que todos los españoles de ambos hemisferios habíamos de ser por igual justos y benéficos; recriado en Málaga, que no clama por fuero alguno, pues le bastan sus usos y costumbres; y educado en Madrid, donde toda centralización tiene su asiento, nadie habrá de creer que al analizar las tendencias que en la discusión de la Memoria del Sr. Mora se marcaron lo haga con ningún prejuicio regionalista. Puedo, pues, afirmar con entera imparcialidad que, coincidiendo con la orientación que el ponente dió al tema, la opinión predominante fué la de que procede ir caminando hacia el ideal de reorganizar los servicios administrativos en un sentido descentralizador, si bien divergieron algo más los pareceres al fijar el alcance de la futura descentralización.

Desde el principio pudo presumirse que se llegaría á una coincidencia en el fondo del problema, pues al fin y al cabo, cuando nuestros debates se rozan con asuntos de interés candente, suele suceder que en ellos se reflejen como en un espejo las opiniones de fuera. Y que fuera de aquí así se piensa, ni puede negarse ni es fenómeno extraño; que no se asientan ni se consolidan hegemónicas ni se asume y centraliza la dirección de las naciones sino cuando á quien hace ó pretende hacer de cabeza le rodean prestigios tales que subyugan al resto del país y le asiste una fe tan ciega en los destinos de la colectividad que ésta se deja arrastrar de grado por quien enarbola decidido la bandera. Pudo Castilla un día memorable centralizar y unir á España toda, porque el pendón que clavó en la Alhambra granadina iba cubierto de laureles recogidos durante siete siglos de combatir por la Religión y por la Patria; pudo Cerdeña centralizar

y unir á Italia entera, porque las tropas que atravesaron la Puerta Pía llevaban también un ideal—no hay para qué discutirlo—en cuyas aras habían derramado ríos de gloriosa sangre; pudo, por último, Prusia proclamar en Versalles el Imperio de Alemania, porque aquellas aclamaciones que entristecían el corazón de Francia vencida respondían á la consecución de un pensamiento que, año tras año, desde la campaña napoleónica, habían acariciado sin cesar todos los pueblos germanos, y que al fin se realizaba espléndidamente, cobrándose los alemanes en Sedán y en Metz una deuda que tenían pendiente desde Jena y Austerlitz. Por el contrario, cuando reveses de la suerte castigan tibiezas del ánimo, la historia nos dice que los que se hallaron al frente de cualquier movimiento desgraciado hubieron de abdicar algo de su poderío absorbente y de aflojar un tanto los resortes que otro tiempo mejor puso en sus manos. No es, pues, maravilla que á raíz de una guerra, á la que se fué por compromiso y de la que se volvió sin gloria, surjan de la periferia al centro reclamaciones de una mayor autonomía en el ejercicio de las funciones administrativas, ya que la absorción de todas por el organismo central no pudo evitar el bochornoso fracaso.

Claro está que la Academia discutió esta cuestión sin atribuirle otro alcance que el que el Sr. Mora y Abarca quiso darle, ciñéndose exclusivamente al aspecto de descentralización administrativa, y no llegando á tratar del regionalismo político, del cual sólo se mostró partidario nuestro malogrado compañero el Sr. Morán, ni mucho menos de algunas tendencias separatistas que están pidiendo también á voces un tratamiento separatista... en San Baudilio de Llobregat; pero aun dentro de los lími-

tes del tema, bien se advirtió en todos los debates la imposibilidad de tratarlo en abstracto y como materia puramente especulativa, sin duda porque es difícil á la cabeza de un enfermo hablar de la dolencia que le aqueja prescindiendo de los síntomas del paciente. Esta consideración movía al Sr. Arizmendi á observar que, por lo relativo á España, nada se conseguirá con la implantación de las reformas propuestas por el autor de la Memoria si antes no se modifica el carácter nacional por medio de una educación adecuada que despierte en todos la conciencia de sus deberes; es más, añadía el Sr. Arizmendi, en las condiciones actuales de educación del ciudadano español toda reforma descentralizadora será de pésimos resultados. Y en verdad que era atinada la observación, porque precisamente, si alguna ventaja ofrece el régimen centralizador, es en naciones cuyo estado de cultura administrativa no es, como en la nuestra sucede, un dechado de perfecciones: en Estados así, la centralización es casi un bien, porque desde el centro no se procede nunca en la distribución de los beneficios y de los cargos con esa parcialidad de campanario que se llama caciquismo y que, de no variar nuestra educación política, sería el azote del país el día en que pasaran á los organismos locales atribuciones que hoy están concentradas en el Gobierno.

La Academia, pues, en conjunto, no mostró apresuramientos en pedir la inmediata descentralización administrativa, aunque estimó legítima la aspiración de llegar á ese fin, que entre otros bienes traerá consigo el inapreciable de apartar de nuestras cabezas las maldiciones que las provincias fulminan contra este calumniadísimo Madrid, donde no hay indígenas, donde yo no conozco á

ningún madrileño aborigen, y desde el cual han gobernado á España, con su dirección ó su influencia, durante los últimos sesenta años, un hijo de Loja que se llamó Narváez, otro de Ciudad Real que se llamó Espartero, un O'Donnell, mixto de irlandés y canario; un riojano, D. Salustiano Olózaga; cuatro gaditanos, Mendizábal, González Brabo, Castelar y el Duque de la Torre; un extremeño, D. Juan Bravo Murillo; dos asturianos, Mon y Posada Herrera; tres catalanes, Prim, Pi y Figueras; Ruiz Zorrilla; nacido en el Burgo de Osma; Cánovas, que era malagueño; Martos, que fué granadino; Sagasta, que es de Torrecilla de Cameros, y Salmerón, que es de Alhama la Seca.

El incumplimiento del Derecho internacional inspiró al Secretario de la Sección correspondiente, el joven diplomático D. Pablo de Benito y Varela, la idea de someter á discusión ese tema, ya que, á la fecha de la inauguración del curso, no se había presentado ninguna otra Memoria. Y con una rapidez que acredita lo sólido de sus conocimientos, trazó en pocos días un acabado cuadro de la historia del Derecho internacional, para concluir de él y de hechos muy recientes que la Humanidad no ha progresado nada en la práctica de esta rama de la ciencia.

Ni el Sr. Benito y Varela, ni el mismísimo Czar de todas las Rusias tienen hoy influencia bastante para que las gentes se preocupen de buscar en reglas de Derecho solución á los conflictos internacionales; las sesiones de la Sección 4.^a alcanzaron, poco más ó menos, el mismo

éxito que el Congreso de La Haya. Se aplaudió mucho al Sr. Benito y Varela por su trabajo, se conversó sobre el tema alguna que otra noche.. y la discusión terminó sin que en ella ocurriera nada saliente que merezca consignarse, á pesar del talento de los polemistas, entre los cuales se distinguió el Sr. Hernández Pinteño, que defendió la existencia real del Derecho internacional como ciencia, aunque reconoció á la vez—lo cual se aviene bien con su carácter un tanto maquiavélico—que el incumplimiento de los preceptos de esta ciencia no sólo es inevitable, sino que en muchas ocasiones significa plausible sagacidad por parte del infractor; ó lo que es lo mismo, al Sr. Hernández Pinteño tanto como la ley le enamora la trampa.

Signos son de los tiempos, con los cuales no sólo hay que avenirse, sino que es preciso aceptarlos como enseñanzas para la vida. Tiene razón el Sr. Pinteño: el Derecho internacional es una ciencia; pero mientras nadie la profese ni la aplique, confiar en la virtualidad de sus preceptos es una insigne y hasta punible insensatez. Por no entenderlo así, por fiar mucho en la eficacia de las notas, de las actas de las conferencias y de los tratados, los pueblos débiles sucumben á los fuertes cuando éstos, de un solo cañonazo, barren todo ese montón de papeles inútiles, y de ahí que el verdadero diplomático no deba ser simplemente, como por algunos se cree y se practica, un agente de cruces y encomiendas injerto en director de cotillones, sino una especie de ser híbrido, entre *commis-voyageur* y espía cauteloso, que en la paz sirva para dar facilidades al comercio, y si llega la contingencia de una guerra provea de datos útiles al Gobierno de su país.

No se opone esto, ni hay para qué decirlo, á que se conserven en las relaciones entre diplomáticos las buenas formas que tanto seducen al Sr. Benito y Varela, ni á que, entre un servicio de espionaje y otro de economía política, intercalen los diplomáticos tal cual rigodón de honor. «El Congreso baila», se dijo de aquel de Viena que á principios del pasado siglo XIX rehizo el mapa de Europa. Pero no hay que reducirlo todo á cortesías y cumplidos, ni dar á estas muestras de urbanidad otro pago que el de la reciprocidad más delicada, evitando así que, como se cuenta en uno de mis libros, rojo cual el color de la vergüenza, se cifren grandes esperanzas en una taza de te porque el anfitrión, jefe de un Estado, tuvo la amabilidad de servírsela en mesa aparte al ministro que lo cuenta, sin hacer partícipes del agasajo á otros diplomáticos de superior categoría.

Deseando algunos de los más habituales concurrentes á la Academia invertir sus tardes en algo provechoso, organizaron, con muy buen acuerdo, una serie de conferencias vespertinas, en las que, en tono familiar, se abordaban no obstante las más abstrusas materias.

Inaugurólas el Sr. Garrán, disertando acerca de la «Libertad de imprenta», y siguieron á esta conferencia otras de los Sres. Ruiz de Salazar, Piniés, Sartou y Ubierna, que desarrollaron respectivamente los temas siguientes: «Formas de gobierno», «Organización del municipio en España y bases para la reforma de la ley Municipal», «La crisis del Derecho» y «Defensa del derecho de no intervención».

También por la noche tuvimos una notable conferencia: aquella en la que el ilustrado Revisor de la Academia, Sr. Maluquer y Salvador, nos refirió con su peculiar competencia «la historia del seguro español desde el siglo XIII al XVIII». No podría yo reproducir aquí cuanto nos dijo, y lástima es que el conferenciante no haya impreso su trabajo, que sería en lo sucesivo fuente de consulta para cuantos cultivan el utilísimo estudio de este género de contratos; pero prueba del mérito y exactitud de los argumentos aducidos por él para demostrar que en este punto nuestra patria se adelantó con mucho á las naciones que hoy se envanecen de dirigir la civilización puede hallarse en el hecho de que, habiendo nuestro distinguido consocio reclamado para España abolengo tan honroso en el Congreso Técnico Internacional de Londres, nadie refutó los hechos y pormenores citados por él, reconociéndose, pues, á nuestro país en la historia del seguro el lugar que le es debido.

Si vuestra bondad y mi memoria me lo permitieran, os recordaría aquellos párrafos en que el Sr. Maluquer ponía de relieve cómo el seguro marítimo nace y se desenvuelve en el Consulado del Mar, en el Código de las Costumbres de Tortosa (siglo XIII) y en las Ordenanzas de Sevilla y de Bilbao; cómo el de transportes terrestres se diseñaba ya en las Ordenanzas de Mercaderes de Burgos de 1455 y se practicaba en las ferias de Medina del Campo; cómo el mutuo de incendios ha dejado vestigios de antiquísimo origen en Monzón y otras poblaciones aragonesas; cómo del seguro de vida se preocuparon ya Felipe II y sus contemporáneos, y cómo, en fin, el de accidentes y enfermedades tiene sus más antiguas raíces en nuestras clásicas Hermandades y Montepíos.

Pero ya que tanto no me sea dable, quiero al menos consignar una cita histórica que nos hizo el Sr. Maluquer, y de la que libreme Dios de sacar consecuencias. Existían en tiempos de Carlos V ciertas cofradías de socorros mutuos con las cuales atendían determinados gremios al auxilio de los agremiados enfermos, y el caso fué—según nos contaba el Sr. Maluquer—que el Emperador y Rey se vió obligado á prohibir á una asociación gremial de Cataluña que tuviera tienda abierta el maestro que no acreditase hallarse al corriente de las cuotas de su respectiva cofradía. No he podido comprobar la cita, pero fácil será hacerlo, porque, según parece, aún queda por Barcelona algún maestro descendiente de aquellos á quienes había que cerrarles la tienda para que pagasen sus cuotas.

Dos concursos á premios debió adjudicar la Corporación durante el año académico que voy historiando.

Uno de ellos, el convocado para adjudicar el *Premio Cánovas*, se declaró desierto, pues aunque se presentaron dos estimables monografías, la Comisión de Fomento, primero, y la Junta de Gobierno, después, entendieron que quedaba sin tratar en ellas lo relativo á la influencia ejercida por el eminente estadista en la legislación positiva. Se ha publicado, pues, nueva convocatoria para el mencionado Premio, espirando el plazo de presentación de trabajos el próximo día 1.º de Marzo, á las doce de la noche.

El otro concurso fué convocado por iniciativa de la Comisión de Trabajos prácticos, con objeto de premiar el

mejor proyecto de ley para la implantación de la única instancia y el juicio oral en el procedimiento civil, siendo agraciado con el diploma y la colección de libros en que el premio consistía uno de los Académicos que en otro tiempo más concurrían á la Academia y cuyo alejamiento de nuestras tareas era verdaderamente sensible: D. Luis Miller y Badillo. Sometido después á discusión el proyecto, fué aquella tan reñida entre misonéistas y reformistas, que faltó espacio para celebrar dentro del curso el ensayo ó ejercicio práctico en que han de apreciarse mejor las bondades del proyecto, ó sus defectos, si es que los tiene, como afirmaba el Sr. Valentín Gamazo (D. Honorio) cuando defendía que, por el procedimiento que el Sr. Miller planea, los pleitos serán más largos y más costosos. Presentada hoy ya por el Sr. Ossorio y Gallardo la demanda que ha de dar lugar al supuesto litigio, pronto podrá verse á quiénes asistía la razón en el debate teórico, y de seguro se confirmará que, cuando menos, el proyecto del Sr. Miller es digno de llevar su firma: no necesita mayor elogio.

Tampoco ha descuidado la Academia el deber que se impuso de cultivar relaciones científicas con nuestros colegas y Corporaciones similares de América, manteniéndolas muy cordiales con la Academia correspondiente mexicana, la cual, agradecida á las atenciones que aquí se tuvieron con su Delegado Sr. Sánchez Gavito, nos manifestó en atenta comunicación la complacencia con que veía reanudarse nuestras antiguas relaciones y su

propósito de poner el mayor empeño en que no vuelvan á ser interrumpidas.

La Sociedad Colombiana de Jurisprudencia, algunos de cuyos miembros más notables han sido agraciados con el diploma de Académicos Honorarios, envió, á la vez que una colección de obras jurídicas, títulos de Socios correspondientes á favor de los Sres. Moret, Montero Ríos, Groizard, Romero Robledo, Gamazo, Silvela, Romero Girón y López Puigcerver, que habían sido propuestos por la Junta de Gobierno como los ocho ex Presidentes más antiguos de la Corporación, teniendo la Sociedad la galantería, muy de estimar por lo que significa, de incluir en la lista de los honrados con tan preciado título al Sr. Maura y al que habla, en consideración á los cargos respectivos.

Y por no entrar en detalles que alargarían desmesuradamente este discurso, permitidme que en nombre vuestro dirija un saludo colectivo á las Sociedades y á los jurisconsultos de Perú, República Argentina, Venezuela, Colombia y otros Estados de la América latina que se hallan en frecuente correspondencia con nosotros.

Alteraciones notables ha experimentado desde la apertura del curso último nuestra lista de Académicos de Mérito.

Para una de las vacantes que en ella existían fué elegido, con unanimidad y entusiasmo pocas veces igualado, el entonces Vicepresidente de la Corporación D. José Díez Macuso. Quisieron los patrocinadores de su candidatura premiar en él, no sólo al abogado notable, sino

también al constante defensor de los intereses de la Academia dentro y fuera de nuestro instituto; y no hubo necesidad de apoyar con extensos razonamientos la propuesta, pues la notoriedad de los servicios prestados por el Sr. Díez Macuso á la Academia es tal, que yo no recuerdo candidato menos discutido ni más simpático. Y es que el Sr. Díez Macuso es uno *de los nuestros*; de los que no toman la Academia como escabel para el propio medro ó espejuelo para cazar clientes, sino de los que, sin ruidos, sin oropel, con afecto sincero á la institución, le prestan en todo momento su apoyo y su concurso. Cuando solemnemente le impongamos la investidura, ocasión será de ampliar estos conceptos.

Mas si nuestro Estado Mayor se enriqueció recibiendo en sus cuadros á Díez Macuso, dos nombres muy ilustres hay, por desgracia, que borrar de ellos: los nombres de D. José de Carvajal y D. Vicente Romero Girón. Académicos de Mérito ambos, ex Presidentes los dos de la Corporación, jurisconsultos eminentes uno y otro, la Academia les tributó en su entierro homenajes extraordinarios.

La vez primera que yo pisé esos umbrales os presidía D. José de Carvajal, y celebrabais un ensayo de juicio oral y público en lo criminal, preliminar de la instauración de ese procedimiento en el sistema español de enjuiciar. La deuda de gratitud que con Carvajal contrajisteis entonces, y más aun la que reconocisteis en su favor por la peritísima organización y dirección del Primer Congreso Jurídico Español, la pagasteis confiriéndole el título de Académico de Mérito, que él ostentaba siempre como uno de los más preciados entre los muchos de que podía ufanarse. Artista de la palabra, pensador profundo, erudito sin afectación, probo y cortés, el Sr. Carvajal no

tenía un enemigo. Entre nosotros fué, más que un Presidente, un compañero propicio siempre á poner su saber y su valimiento al servicio del cargo que desempeñaba. Republicano, no tuvo reparo en afrontar las críticas de sus correligionarios presidiendo esta Academia honrada con el dictado de Real, y reanudando la antigua práctica de celebrar con funciones religiosas la fiesta de la Purísima. Verdad es que Carvajal era un creyente; verdad también acaso que, allá en el fondo de su alma, Carvajal era un adorador de los prestigios históricos, de las instituciones conservadoras, de cuanto fuera orden, armonía, belleza fastuosa. Él nos habló aquí, elocuentísimamente, de la influencia del azar en la vida. ¡Sabe Dios si el azar le hizo á él liberal y Ministro de una República!

El otro ilustre muerto, D. Vicente Romero Girón, por cuyo reciente fallecimiento aún viste luto la Academia, vino á presidirnos algunos años después que Carvajal, habiendo servido con anterioridad casi todos los cargos de la Junta. Nadie ignora por qué motivos le elegisteis Académico de Mérito: puede decirse que lo ha sido por derecho propio, pues aparte de los desvelos que como individuo de la Junta de Gobierno le debe la Academia, en país como el nuestro donde tan difícil y meritoria es la empresa de difundir la ciencia, la labor de Romero Girón como publicista de obras de Derecho, como tratadista de problemas internacionales, como traductor de Códigos y leyes extranjeras y como recopilador de sentencias y fallos de los Tribunales, excede á todo encomio. Muerto él, vivirán indefinidamente, como obras de consulta, las que él imprimió y publicó, probablemente con mucho menos provecho que trabajo, de lo cual es indicio

fehaciente la patente realidad de que, al morir el trabajador incansable, no ha dejado tras sí el capital que podía presumirse, atendida su incesante laboriosidad. La política, que pocas veces buscó á Romero Girón en su bufete para llevarle á puestos donde pudieran ser útiles sus luces, como lo fueron en el Ministerio de Gracia y Justicia y en el Consejo de Estado, le impuso en cambio el penoso deber de liquidar la administración de las colonias que fueron nuestras. Ya entonces la muerte, una horrible y dolorosa muerte le acechaba, y meses después de suprimirse el Ministerio de Ultramar, su último Ministro desaparecía del mundo de los vivos. Podrán ser éstos caprichos del Acaso, pero hay tales coincidencias en la Historia, que cuesta trabajo no ver en ellas los inescrutables designios de la Providencia.

Son tantos los fallecimientos de socios, de otras categorías, que han ocurrido desde la apertura del curso último, que apenas si puedo consagrar á conmemorarlos unas cuantas líneas. Poco después de aquella fecha, Angel Ganivet, el cantor granadino

que se llevó un rruiseñor
lejos, muy lejos de España,
y á cantar de él aprendió:
«Quiero vivir en Granada»,

moría en su consulado de Riga, con muerte de poeta, una de esas muertes misteriosas de Rusia, que parecen clavar sobre el ataúd un signo de interrogación. Por aquellos días acompañábamos á la última morada los

restos del ex Ministro de Hacienda, de Gobernación y de Gracia y Justicia D. Fernando Cos-Gayón, candidato de muchos para la presidencia de la Academia, la cual le era deudora, entre otras deferencias, de la que con nosotros tuvo tomando á su cargo la misión de escribir una necrología de D.^a Concepción Arenal, que leyó su autor con universal aplauso en la sesión que en honor de la eximia penalista organizó D. Antonio Cánovas. Y un día y otro día, tristes mensajes han ido llegando á la Academia, comunicándonos la muerte de D. Eduardo Besson, de Corrales, de Díaz Gutiérrez, de D. Daniel Rodríguez, de Romo, de D. Miguel de la Guardia, Catedrático de Derecho civil en la Universidad de Granada; del Abogado del Estado Mariano Gozalo, de Escobar y Moreno, de Soriano y Bernar, á cuyas útiles iniciativas se debieron muchas de las obras realizadas en este local al trasladarse á él la Academia; de Garcigalupe, de Agustín Delgado, de Antonio Suárez Inclán, que en la plenitud de la vida sucumbió á la dolencia que años atrás le alejó de nosotros obligándole á buscar climas más benignos; de Serrado Pano, de Silverio de la Torre, del Marqués de Santa Marina, de González Fiori, del respetable maestro de dos generaciones D. Francisco de la Pisa Pajares, ex Vicepresidente 1.^o de la Corporación; de Francisco Morán, muerto en los albores de la juventud á consecuencia de un accidente que le llevó al Hospital, donde la Congregación de la Purísima Concepción hubo de ir á recoger su cadáver para que no cayera en la fosa común; de Fernández de Rodas, del Ministro del Tribunal de lo Contencioso D. Cándido Martínez y del insigne Académico honorario y célebre sociólogo Mr. Claudio Jannet.

Vosotros pondréis al lado de estos nombres los adjetivos encomiásticos que cada uno de ellos merece. Por superfluos, los omito; que de seguro compartiréis conmigo el aprecio en que los teníamos y el dolor que su pérdida nos causa.

No sería completa esta información si omitiera que, durante el período de vacaciones, se han realizado en el local y mobiliario de la casa algunas obras de reparación, de cuya utilidad podréis juzgar vosotros mismos. Mayores las requieren, pero la perspectiva de que en un plazo relativamente breve habremos de pensar en mudanzas más radicales ha aconsejado á la Junta limitarse á lo estrictamente indispensable.

Hasta aquí, señores, cuanto resulta de las actas y de los registros de Secretaría. Con su lectura podría dar por terminado mi discurso, como casi doy por agotada vuestra benevolencia, si no fuera deber que el Reglamento me impone hacer constar en estas páginas el verdadero estado en que la Academia se halla, del cual juzgaríase con fácil error si para hacerlo sólo se tuviera en cuenta la aparente vida que en esas actas se refleja.

Cierto es que todas las Secciones han funcionado, que todos los organismos en que se subdivide la complicada máquina de la Academia, con mayor ó menor actividad, han llenado su objeto; pero á nada conduciría ocultar que, con excepción de una treintena de socios, siem-

pre los mismos, dispuestos á consumir todos los turnos y á servir todos los cargos, el resto de la juventud que figura en nuestra lista vive en una indiferencia budica respecto á todo cuanto se discute y todo lo que se hace.

Y si esto es doloroso por lo que á la vida interior de la Corporación se refiere, lo es más aún como dato muy valioso para tenerlo en cuenta al hacer el balance de las fuerzas con que la Nación cuenta para regenerarse. Parecía natural esperar, y era lícito y grato esperarlo, que al inmenso desastre colonial, cuyas vergüenzas manchan nuestra historia, hubiera respondido en toda España un hervor de juventud, una circulación de sangre nueva, uno de esos fenómenos que, aun produciendo perturbaciones en la normalidad del funcionamiento orgánico, presagian en la convalecencia de los débiles la inmediatez de un seguro y sólido restablecimiento. Ojalá hubiera sido así, que con ser alarmantes los síntomas de la congestión, lo son aún más las manifestaciones de la anemia.

¡Ah! y la anemia nos invade rápidamente, á juzgar por las señas. Yo no digo si la juventud ha de ser reaccionaria ó progresista: lo que digo únicamente es que es preciso que sea juventud. Ciertamente que no abundan los ejemplos de lo alto; cierto que, por lo que toca á nuestra casa, aquellos que mayores muestras de afecto nos debieron antaño se alejan de estos salones, prefiriendo dar conferencias en la Asociación de la Prensa que, hace Ministros, ó en el Fomento de las Artes, que hace concejales; cierto que rara vez se nos estimula con el halago ni se nos anima con el aplauso; pero ¿de cuándo acá la juventud necesita que se la estimule? La juventud de todos

los tiempos lo que ha necesitado es que se la reprima. Desde las negras horas de nuestro vencimiento sólo ha dado muestras de vida la juventud española ensangrentando las calles de Valladolid en torno de las disputadas sonrisas de una dama, ó vitoreando en las de Madrid los plumeros de nuestros generales cuando los lucieron en incruenta exhibición acompañando á un muerto ilustre. Vuelven los contados héroes de la campaña y las cenizas de los mártires ilustres de la patria, y la juventud que, al partir, les exigió clamorosa el sacrificio de la vida, se queda entre sábanas, indiferente, sin un saludo para los vivos ni una oración para los muertos; desaparece un Gobierno y le sucede otro, porque así lo resuelven los políticos, y la juventud se limita á leer la noticia en los periódicos y á comentarla en los cafés; las clases agrícolas y mercantiles lanzan manifiestos al país con recetas para todos sus males, y la juventud hace chistes de palabra con la vara de medir y el arado de vertedera; pronúncianse en el Congreso católico de Burgos, al calor de sentimientos religiosos, discursos realmente subversivos, y la juventud ni se entusiasma ni protesta; y fallan, en fin, los Tribunales militares los procesos de las capitulaciones, y la juventud ni acude al Tribunal ni hace la crítica de la sentencia. Dijérase que la musa de la juventud española es hoy el pesimismo y su poeta favorito el lacrimoso vate murciano, el inspiradísimo Vicente Medina, que va de certamen en certamen recogiendo no sé si laureles ó siemprevivas, con sus *canseras* y sus *murrias*.

De esta especie de ataxia moral, de esta laxitud espiritual que hace pensar con envidia en el *querer fuerte* del Zoilo retratado por Pérez Galdós en *Vergara*, se re-

siente, más que ninguna otra clase social, la juventud afiliada bajo el estandarte del Derecho, dándose hoy el deplorable espectáculo de que, cuando tantos indocumentados reclaman un puesto en la gobernación de la república y se creen con aptitudes para organizarla ó desorganizarla de arriba abajo, aquellos á quienes la Universidad expidió títulos y dedicó enseñanzas relacionadas con la administración del Estado permanezcan pasivos y silenciosos, sancionando con su aquiescencia tácita las patentes de desinterés y los monopolios de patriotismo que á sí mismos se otorgan los que, tendiendo á declararnos incompatibles con toda función de gobierno, pretenden hallarse en disponibilidad de legislar sobre contribuciones, impuestos, aranceles, tratados de comercio y otros extremos, en los que no cabe sospechar que nadie se deje guiar por otros móviles que el del interés supremo de la Patria.

Y no es que deba negarse en absoluto que carezcan de condiciones para gobernar los que con mohín despectivo nos motejan de bachilleres, olvidando que esta enfermedad del bachillerato no siempre sale á la cara y puede fácilmente acontecer algo parecido á lo que le sucedió á D. Quijote cuando creía que estaba luchando con el Caballero de los Espejos, y luego se supo que el tal caballero era el travieso bachiller Sansón Carrasco, convenientemente disfrazado; pero lo que defiende es que, cuando se ha elegido una carrera en la que se ha estudiado la ciencia del Derecho político y administrativo, Hacienda pública, Organización de Tribunales, Derecho internacional y otras materias conexas con el arte de gobernar, se tiene el deber de hacerse oír siempre que de ellas se trate, saliendo al paso de tanta herejía como por ahí se dice y

recabando para la clase á que pertenecemos el mismo respeto y la misma consideración que á nosotros nos merece todo aquel que habla de lo que, por razón de su oficio, estudia y conoce.

Mas para que ese respeto y esa consideración no se nos escatimen bajo pretexto alguno, menester será que, al par que aparezcamos unidos, aparezcamos laboriosos. Para la unión y el trabajo la Academia de Jurisprudencia tiene abiertas sus puertas, correspondiendo así á su misión y á su historia. Cultivemos con esmero nuestro huerto, que quien descuida la hacienda propia no sueñe con que le confien la custodia de la ajena.

He concluído.

APÉNDICES

SECRETARÍA

recabando para la clase a que pertenecemos el mismo respeto y la misma consideración que a nosotros nos merece toda aquél que habla de lo que por razón de su oficio, estudio y conocimientos.

Más para que ese respeto y esa consideración no se nos escatime bajo pretexto alguno, queremos decir que, al par que aparecamos unidos, aparezcamos laboriosos. Para la unión y el trabajo la Academia de Jurisprudencia tiene abiertas sus puertas, correspondiendo así a su misión y a su historia. Cultivemos con esmero nuestro huerto, que quien descuida la hacienda propia no puede confiar la custodia de la ajena.

APÉNDICES

CURSO DE 1899-900

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

VICEPRESIDENTES

- 1.º Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.
- 2.º Ilmo. Sr. D. Manuel García Prieto.
- 3.º Excmo. Sr. D. Carlos Álvarez Guijarro.
- 4.º Sr. D. Santiago Alonso de Villapadierna.

REVISOR

Sr. D. José Maluquer y Salvador.

SECRETARÍA

VOCALES

Sr. D. Francisco Moragas.
Sr. D. Manuel Martín Veña.
Sr. D. Federico López González.
Sr. D. Antonio Aguilar.

BIBLIOTECARIO

Sr. D. Sebastián Carrasco y Sánchez.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Félix de Llanos y Tortiglia.

TESORERO

Sr. D. Julián Agut y Fernández.

INTERVENTOR

Sr. D. Luis de Albacete.

ARCHIVERO

Sr. D. Rafael D. Morreal.

SECRETARIOS DE AREAS

Sr. D. José Martínez Acacio.
Sr. D. Antonio Gitecochea.

SECRETARÍA

CURSO DE 1899-900

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

VICEPRESIDENTES

- 1.º Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.
- 2.º Ilmo. Sr. D. Manuel García Prieto.
- 3.º Excmo. Sr. D. Carlos Alvarez Guijarro.
- 4.º Sr. D. Santiago Alonso de Villapadierna.

REVISOR

Sr. D. José Maluquer y Salvador.

VOCALES

Sr. D. Francisco Moragas.
Sr. D. Manuel Martín Veña.
Sr. D. Federico López González.
Sr. D. Antonio Aguilar.

BIBLIOTECARIO

Sr. D. Sebastián Carrasco y Sánchez.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Félix de Llanos y Torriglia.

TESORERO

Sr. D. Julián Agut y Fernández.

INTERVENTOR

Sr. D. Luis de Albacete.

ARCHIVERO

Sr. D. Rafael D. Monreal.

SECRETARIOS DE ACTAS

Sr. D. José Martínez Acacio.
Sr. D. Antonio Goicoechea.

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Antonio Maura

VICEPRESIDENTES

- 1.º Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias
- 2.º Ilmo. Sr. D. Manuel García Prieto
- 3.º Excmo. Sr. D. Carlos Álvarez Gijón
- 4.º Sr. D. Santiago Alonso de Villaverde

REVISOR

Sr. D. José Maluquer y Salvador

VOCALIS

- Sr. D. Francisco Moragas
- Sr. D. Manuel Martín Vena
- Sr. D. Federico López González
- Sr. D. Antonio Aguilar

INTENDENTE

Sr. D. Sebastián Carrasco y Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Félix de Llanos y Torrijos

TESORERO

Sr. D. Julián Agut y Fernández

INTERVENTOR

Sr. D. Luis de Aldecega

ARCHIVERO

Sr. D. Rafael D. Monteal

SECRETARIOS DE ACTAS

- Sr. D. José Martínez Acasio
- Sr. D. Antonio Goicochea

PREMIOS

QUE HAN INTERVENIDO EN LAS DISCUSIONES

CURSO DE 1898-99

Sección 1.ª

SECCION 1.ª

Premio... D. Eduardo Junco y Martínez.
Accésit... Honorio Valentín y Gamazo.

SECCION 2.ª

Premio... D. Pío Vicente de Piniés.
Accésit... Juan Lladó y Vallés.

SECCIÓN 3.ª

Premio... D. Germán de la Mora y Abarca.
Accésit... Manuel Arizmendi.

SECCIÓN 4.ª

Premio... D. Pablo de Benito y Varela.
Accésit... José Hernández Pinteño.

PREMIO ESPECIAL

CONCEDIDO EN CONCURSO CONVOCADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA
PREMIAR EL MEJOR PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL JUICIO ORAL EN
LO CIVIL

D. LUIS MILLER Y BADILLO

PREMIOS

CURSO DE 1898-99

Sección 1.ª

Premio... D. Eduardo Junco y Martínez.
Accésit... Honorio Valentin y Garza.

Sección 2.ª

Premio... D. Pio Vicente de Pinis.
Accésit... Juan Labad y Vallés.

Sección 3.ª

Premio... D. German de la Mora y Aparca.
Accésit... Manuel Arizmendi.

Sección 4.ª

Premio... D. Pablo de Benito y Vazela.
Accésit... José Hernández Pinto.

PREMIO ESPECIAL

CONCEDIDO EN CONCURSO CONVOCADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA
PREMIAR EL MEJOR TRABAJO DE LEY ESTABLECIENDO EL JUICIO ORAL EN
LO CIVIL.

D. LUIS MILLER Y BADILO

SEÑORES ACADÉMICOS

QUE HAN INTERVENIDO EN LAS DISCUSIONES

Sección 1.ª

TEMAS

ORADORES

«Las tendencias sociales y la reforma del Código civil»	{ D. Eduardo Junco y Martínez. D. Fernando Cútoli y Cútoli. D. Casto Barahona.
Proyecto de ley de procedimiento para el juicio oral y público en asuntos civiles	{ D. Luis Miller y Badillo. D. Santiago Alonso de Villapadierna. D. Rafael D. Monreal. D. José María Soto y Ardid. D. Honorio Valentín y Gamazo. D. Isidro Zapata y Soriano. D. Enrique Agrasot. D. Enrique Barredo. D. Germán Valentín y Gamazo. D. Fernando Valdés Alaiz. D. José Mestanza y Pozuelo. D. Gerardo Doval. D. José Bravo y Goyena. D. Ramón Rodríguez Muñoz. D. Francisco Morán. D. Julio Sasselli. D. Manuel Arizmendi.

Sección 2.ª

(SESIONES PÚBLICAS)

Las tendencias y los delitos anarquistas y la legislación penal española»	{ D. Pío Vicente de Piniés. D. Gerardo Doval. D. Adolfo Pons y Umbert. D. Luis Redonet. D. Angel Ossorio y Gallardo. D. Antonio Goicoechea.
---	--

TEMAS

ORADORES

«Las tendencias y los delitos anarquistas y la legislación penal española»

- D. Diego María Crehuet.
- D. José Sartou.
- D. Juan Lladó y Vallés.
- D. Federico López González.
- D. Mariano B. Andrade.
- D. Luis de Armiñán.
- D. José Bravo y Goyena.
- D. Pablo de Benito y Varela.
- D. Emilio Palacios y Fau.
- D. Félix de Llanos y Torriglia.
- D. Manuel Ródenas y Martínez.
- D. Federico Grasses.
- D. Luis Bachiller y Cardona.
- D. Fernando Valdés Alaiz.

Sección 3.^a

«El Poder central y las provincias» (I).....

- D. Germán de la Mora y Abarca.
- D. Enrique Agrasot.
- D. Honorio Valentín y Gamazo.
- D. Julio Sasselli.
- D. César de la Mora y Abarca.
- D. Sandalio Ruiz Mejía.
- D. Manuel Sáinz de los Terreros.
- D. Bernardo Rengifo.
- D. Germán Valentín y Gamazo.
- D. Manuel Arizmendi.
- D. Ramón Rodríguez Muñoz.
- D. Fidel Pérez R. Mínguez.
- D. Francisco Morán.
- D. Fernando Valdés Alaiz.
- D. Francisco Moragas.

Sección 4.^a

Incumplimiento del Derecho internacional» ..

- D. Pablo de Benito y Varela.
- D. Casto Barahona.
- D. Fernando Cútoli.
- D. Narciso Torres Lanzas.
- D. José Hernández Pinteño.
- Cútoli (D. Ignacio).
- D. Fernando Valdés.
- D. Honorio Valentín y Gamazo.
- D. Manuel Martín Veña.

(1) Las últimas sesiones de la Sección 3.^a fueron públicas.

SEÑORES ACADÉMICOS QUE HAN DADO CONFERENCIA

- D. Justo Garrán..... Libertad de imprenta.
D. Juan Ruiz de Salazar. Formas de Gobierno.
- D. Pío Vicente de Piniés } Organización del Municipio en Es-
(dos conferencias)... } paña.
Bases para la reforma de la ley Mu-
nicipal.
- D. José Sartou..... La crisis del Derecho.
- D. José Maluquer y Sal- } Historia del seguro desde el siglo XIII
vador } al XVIII.
- D. José Antonio Ubier- } Defensa de la no intervención de los
na } Estados.

BIBLIOTECA

El Bibliotecario,
Sebastián Carrasco y Sánchez.

de esta Real Academia.

BIBLIOTECA

OBRAS INGRESADAS EN LA BIBLIOTECA

DURANTE EL CURSO DE 1898-99

Año.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101, párrafo 10 del Reglamento de esta Real Academia, tengo el honor de remitir á V. S. una relación de las obras ingresadas en la Biblioteca de mi cargo en el año académico anterior, haciendo además especial mención de las Corporaciones y personas que se han servido donar algunas de ellas, en debido reconocimiento de la gratitud que merece su liberalidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Real Academia de Jurisprudencia 30 de Septiembre de 1899.

Año.

Alegato en defensa del marqués de San Pedro Sánchez Toca.—Un vol.

El Bibliotecario,

Año.

Sebastián Carrasco y Sánchez.

Discursos pronunciados en el Congreso.—Un vol.

Año.

Breve campaña de oposición.—Un vol.

Año.

Estudio sur la correspondencia de Plinio avec Maxime.—Un vol.

Alvaro Taladrá.

Manual de correspondencia.—Un vol.

Año.

Tratado de correspondencia.—Un vol.

Año.

Las relaciones del Estado con el extranjero.—Un vol.

Año.

Sr. Secretario general de esta Real Academia,

OBRAS INGRESADAS EN LA BIBLIOTECA

DURANTE EL CURSO DE 1898-99

Auñón.

Discursos pronunciados en el Congreso en defensa de la marina.—Un vol.

Auñón.

El combate naval de Ya-Lu entre chinos y japoneses.—Un volumen.

Auñón.

Servicios que en la paz presta la marina.—Un vol.

Auñón.

Alegato en defensa del capitán de fragata D. Pedro Sánchez Toca.—Un vol.

Auñón.

Discursos pronunciados en el Congreso.—Un vol.

Auñón.

Breve campaña de oposición.—Un vol.

Allain.

Etude sur la correspondance de Plini avec Maxime.—Un volumen.

Álvarez Taladrid.

Manual antropométrico judicial.—Un vol.

Abello.

L'ipoteca testamentaria nell diritto civile italiano.—Un vol.

Aldama,

Las aplicaciones del título de abogado.—Un vol.

Álvarez.

Tablas sinópticas de la historia del Derecho romano.—Un volumen.

Armengol y Cornet.

La partición de beneficios, base de armonía entre el capital y el trabajo.—Un vol.

Armiñán.

La cuestión cubana desde el punto de vista del derecho colonial.—Un vol.

Aguilar y Mora.

Escribamos. Observaciones y proyectos.—Un vol.

Avilés.

Velázquez.—Un vol.

Aznar.

Discurso de recepción en la Real Academia de San Fernando.—Un vol.

Alvarez Sereix.

El dominio del capital.—Un vol.

Annuaire de l'Université catholique de Louvain, 1898.—Un vol.

Annuaire de législation étranger.—Un vol.

Anuario estadístico demográfico. Ayuntamiento de Madrid, 1897.

—Un vol.

Ateneo Barcelonés. Bosquejo histórico.—Un vol.

Anales de Jurisprudencia. Revista de Bogotá.—Tres vol.

Blas y Melendo.

Derecho civil aragonés ilustrado.—Un vol.

Burón y García.

Derecho civil español.—Vol. 1.º

Bernaldo de Quirós.

Las nuevas teorías de la criminalidad.—Un vol.

Bernardo.

Risarcimento dei danni.—Un vol.

Bolchini.

I diritto facoltativi e la prescrizione.—Un vol.

Besada.

Práctica legal sobre foros y compañías de Galicia.—Un vol.

Bueno.

Naturaleza terrenal.—Un vol.

- Benito.**
Las Cámaras de Comercio.—Un vol.
- Bahamonde.**
Al sol puesto (oda).—Un vol.
- Burgen de Paci.**
Leges taurinas.—Un vol.
- Burggraeve.**
Études sociales.—Un vol.
- Calpena.**
El Dos de Mayo. Oración sagrada.—Un vol.
- Consolo.**
Trattato delle espropiazione.—Un vol.
- Casa Valencia.**
Mis dos viajes á América.—Un vol.
- Casa Valencia.**
Varios discursos.—Un vol.
- Canu.**
Elementos de Geología.—Un vol.
- Carbone.**
Lo statuto e le teoriche su la revisione.—Un vol.
- Carracido.**
El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española.—Un vol.
- Camínero.**
Tratado sobre partición de herencia, tutela, protutela y Consejo de familia.—Un vol.
- Cadalso.**
La pena de deportación y la colonización por penados.—Un vol.
- Cerrada.**
La riqueza agrícola y pecuaria en España.—Un vol.
- Calderón Reyes.**
Núñez y la regeneración.—Un vol.

Catalina García.

Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara.—
Un vol.

Castedo.

La unión aduanera de España y de Portugal.—Un vol.

Castel.

Principios de geografía botánica.—Un vol.

Cabade.

De la responsabilité criminelle.—Un vol.

Corre.

Les criminels, caracteres phisiques et psychologiques.—Un
volumen.

Corre.

L'ethnographie criminelle.—Un vol.

Chironi.

L'individualismo e la funzione sociale.—Un vol.

Código de procedimiento civil de la república de Costa Rica.

Conferencias dadas en el Ateneo barcelonés relativas á la Expo-
sición universal de Barcelona.—Un vol.

Catálogo de la biblioteca del Ateneo barcelonés.—Un vol.

Centenario del descubrimiento de América. Conferencias dadas
en el Ateneo barcelonés sobre el estado de cultura española
y particularmente catalana en el siglo XV.—Un vol.

Código de procedimientos de la república de Honduras.—Un
volumen.

Diaz (General Porfirio).

Informe acerca de los actos de su administración.—Un vo-
lumen.

Dortel.

L'anthropologie criminelle.—Un vol.

Durkheim.

De la división du travail social.—Un vol.

Desaulles.

Les erreurs de l'Eglise en droit naturel et canonique.—Un
volumen.

Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de 1898.
—Dos vols.

Disposiciones vigentes en Europa respecto á adquisición y pérdida de nacionalidad.—Un vol. en alemán.

Disposiciones de España y los Estados Unidos referentes á la guerra.—Un vol.

Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de México.—Cuarenta y ocho vols.

Espina y Capo.

Límites de la intervención médica en las cardiopatías.—Un vol.

Estadística de Obras públicas.—Un vol.

Fiori.

Ejecución de sentencias extranjeras.—Un vol.

Fabié.

Biografía del Excmo. Sr. D. Pedro Salaverría.—Dos vol.

Frati.

La donna italiane secondo i piu recente studi.—Un vol.

Fernán-Núñez.

Vida de Carlos III.—Dos vol.

Fernández Duro.

Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vaca Cabeza de Vaca.—Un vol.

Funck-Brentano.

La politique, principes critiques, reformes.—Un vol.

Gasparotto.

Il principio di nazionalità nella sociologie.—Un vol.

Genart.

Les syndicats industrielles.—Un vol.

Giner de los Ríos.

Estudios y fragmentos sobre la teoría de la persona social.—Un vol.

Giddings.

Principes de sociologie.—Dos vol.

Gómez.

Poder judicial.

González.

La materia contenciosa.—Un vol.

- Gambarotta.**
Il divorzio nell'odierno diritto italiano.—Un vol.
- Gómez Valverde.**
El manual del ganadero.—Un vol.
- García y Romero de Tejada.**
Clave de aplicación de penas.—Un vol.
- Gordón.**
La viabilidad legal y la Fisiología.—Un vol.
- Gómez Pamo.**
Estudio histórico crítico de las clasificaciones botánicas.—
Un vol.
- García Barzanallana.**
La Hacienda pública japonesa.—Un vol.
- Gothofredi.**
Corpus juris civilis romani.—Dos vol.
- Guía oficial del IX Congreso de Higiene.—Un vol.
- Holtzendorff.**
Los fines del Estado.—Un vol.
- Iregui.**
Ensayo sobre ciencia constitucional.—Un vol.
- Iregui.**
Fundamentos científicos de una reforma docente en Colombia.—Un vol.
- Ibarra y Rodríguez.**
Progreso de la ciencia histórica en el presente siglo.
Jurisprudencia referente al Código civil.—Vol. 4.º
- Kerby.**
Le socialisme aux Etats-Unis.—Un vol.
- Kerchove.**
De l'enseignement obligatoire en Allemagne.—Un vol.
- Kurth.**
Les origenes de la civilisation moderne.—Un vol.
- Legrand.**
L'impôt sur le capital et le revenu en Prusse.—Un vol.

Labra.

La cuestión social.—Un vol.

Labra.

La cuestión colonial.—Un vol.

Labra.

El pesimismo de última hora.—Un vol.

Lombroso.

Escritos de polémica.—Un vol.

López de Ayala.

Contribuciones é impuestos en León y Castilla en la Edad Media.—Un vol.

Laranjo.

Principios de derecho político constitucional portugués.—Un vol.

Lolme.

Constitution d'Angleterre.—Un vol.

Locke.

Du gouvernement civil.—Un vol.

Leroy-Beaulieu.

La papauté, le socialisme et la démocratie.—Un vol.

Leyes con que se gobierna la provincia de Alava.—Un vol.

Ley orgánica de tribunales de la república de Honduras.—Un volumen.

Mortara.

Manuale delle procedure civile.—Vol. 2.º

Moyersoén.

Du régime legal de l'enseignement primaire en Allemagne.—Un vol.

Mendizábal.

Elementos de Derecho natural.—Vol. 3.º

Macedo.

La criminalidad en México. Medios de combatirla.—Un vol.

Madariaga.

Cuestiones de Derecho marítimo.—Un vol.

Membreño.

Hondureñismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras.—Un vol.

Membreño.

Elementos de práctica forense en materia civil según la legislación de Honduras.—Un vol.

Montaldo.

La higiene municipal en algunas capitales secundarias de Europa.—Un vol.

Miguel y Viguri.

Trepanación de los traumatismos del cráneo.—Un vol.

Mendo.

Príncipe perfecto y ministros apestados.—Un vol.

Michelet.

Origines de Droit français.—Un vol.

Miller.

Proyecto de ley de procedimiento para el juicio oral y público en asuntos civiles.—Un vol.

Melit.

Des impôts sur les valeurs mobilières en France.—Un vol.

Montalvo.

Reforma general de la instrucción pública.—Un vol.

Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Vol. 8.º

Mémorial histórico español.—Comunidades de Castilla.—Volúmenes 3.º y 4.º

Nerinx.

Du régime legal del enseignement primaire en Hollande.—Un vol.

No y Caverro.

En justa vindicación.—Un vol.

Núñez Sampelayo.

Destino de la mujer con relación á sus condiciones sociales y fisiológicas.—Un vol.

Oloriz.

La talla humana en España.—Un vol.

Ollendorff.

Gramática inglesa.—Dos vol.

Puglia.

El derecho en la vida.—Un vol.

Plaza y Salazar.

Bases para organizar las administraciones de justicia.—
Un vol.

Pons y Borgues.

Ensayo bio-bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles.—Un vol.

Pérez R. Mínguez.

El problema industrial.—Un vol.

Pastorel.

Des lois penales.—Un vol.

Proal.

La criminalité politique.—Un vol.

Palau y Simón.

El regionalismo.—Un vol.

Rivier.

Repertoire des traités de paix.—Un vol.

Ruiz de Obregón.

Proyecto de reforma de la ley del Jurado.—Un vol.

Rubio Amoedo.

Renovación —Un vol.

Requena.

El derecho de sufragio y su venta.—Un vol.

Rubio Argüelles.

Algunos consejos á la mujer.—Un vol.

Rousseau.

De l'égalité.—Un vol.

Rewn.

L'arbitrage international.—Un vol.

Reinach.

Aristote. La République.—Un vol.

- Raleigh.**
Política elemental.—Un vol.
- Stead.**
El Gobierno de New-York.—Un vol.
- Sánchez Román.**
Memoria elevada al Gobierno de S. M.—Un vol.
- Spencer.**
Los datos de la sociología.—Un vol.
- Schiappoli.**
Le congrue.—Un vol.
- Summer-Maine.**
El derecho antiguo.
- Serrano y Sáinz.**
Contribuciones é impuestos.—Un vol.
- Sánchez Gavito.**
Informe impugnando la testamentaría del Sr. D. Ignacio Amo.—Un vol.
- Sánchez Gavito.**
Defensa del Gobernador del Estado de Tlaxcala, Próspero Calmanti.—Un vol.
- Sánchez Gavito.**
La catástrofe del *Maine*.—Un vol.
- Sánchez Gavito.**
Teoría del amparo en negocios judiciales de orden civil.—
Un vol.
- Sánchez Gavito (hijo).**
Datos para la historia de la propiedad inmueble en Méxi-
co.—Un vol.
- Sanchez Gavito (hijo).**
Falsificación de marcas de fábrica.—Un vol.
- Sánchez Ocaña.**
Contribuciones é impuestos de León y Castilla en la Edad
Media.—Un vol.
- Sanz Escartín.**
Indicaciones acerca de la doctrina evolucionista y su apli-
cación á las ciencias morales y políticas.—Un vol.

Sismondi.

Estudio sobre las constituciones de los pueblos libres.—
Un vol.

Salvá.

Necrología del Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.—Un vol.

Trevelyan.

La educación de Lord Macaulay.—Un vol.

Torre de Trasierra.

Tradiciones cantábricas.—Un vol.

Tavares de Medeiros.

Le mouvement social en Portugal (1895 á 1897).—Un vol.

Torres Campos.

Bibliografía española contemporánea de derecho y de la política de 1881 á 1896.—Un vol.

Ubierna y Eusa.

Estudio jurídico de los Fueros municipales de la provincia de Guadalajara.—Un vol.

Verhaegen.

Socialistes anglais.—Un vol.

Valencia de Don Juan.

Catálogo histórico descriptivo de la Real Armería.—Un volumen.

Vergara.

Para el campo.—Un vol.

Vidal y Valenciano.

Algunas consideraciones acerca del estado actual de la literatura dramática española.—Un vol.

Villalba Hervás.

Ruiz de Padrón y su tiempo.—Un vol.

Villalba Hervás.

Una década sangrienta.—Dos regencias.—Un vol.

Villalba Hervás.

Recuerdos de cinco lustros.—Un vol.

Villalba Hervás.

De Alcolea á Sagunto.—Un vol.

Vilanova.

Cárceles y presidios.—Un vol.

Wolff.

Institutiones juris naturæ et gentium.—Un vol.

Zocco-Rosa.

Il Codice civile del Montenegro e il diritto romano.—Un volumen.

Torre de Trilera.
Tradiciones carabazas.—Un vol.

Tayares de Medeiros.
Le mouvement social en Portugal (1805 à 1807).—Un vol.

Torres Campos.
Bibliografía española contemporánea de derecho y de la política de 1881 à 1890.—Un vol.

Ubierna y Eusa.
Estudio jurídico de los fueros municipales de la provincia de Guipúzcoa.—Un vol.

Sánchez Gavie.
Socialistas anglés.—Un vol.

Valencia de Don Juan.
Catálogo histórico descriptivo de la Real Armería.—Un volumen.

Vergara.
Para el campo.—Un vol.

Vidal y Valenciano.
Algunas consideraciones acerca del estado actual de la literatura dramática española.—Un vol.

Villalba Heras.
Ruiz de Padón y su tiempo.—Un vol.

Villalba Heras.
Una década sangrienta.—Dos tomos.—Un vol.

Villalba Heras.
Recuerdos de cinco lustros.—Un vol.

Villalba Heras.
De Arceles à Sarrames.—Un vol.

CORPORACIONES, ACADÉMICOS Y PARTICULARES

QUE HAN DONADO OBRAS PARA LA BIBLIOTECA

DE ESPAÑA

Senado.
Congreso de los Diputados.
Tribunal Supremo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Gracia y Justicia.
Biblioteca Nacional.
Universidad Central.
Universidad de Barcelona.
Universidad de Granada.
Universidad de Oviedo.
Universidad de Santiago.
Universidad de Sevilla.
Universidad de Zaragoza.
Academia Española.
Academia de la Historia.
Academia de San Fernando.
Academia de Ciencias Morales y Políticas.
Academia de Ciencias Exactas.
Academia de Medicina.
Ateneo Científico y Literario.
Sociedad Española de Higiene.
Academia Médico-Quirúrgica Española.
Sociedad Unión Ibero-Americana.
Instituto Geográfico y Estadístico.
Banco de España.
Banco Hipotecario.
Ateneo Barcelonés.

Académicos.

Armiñán.
Benito.
Cadalso.

Conde de Casa Valencia.
Costa.
Labra.
Mendizábal.
Miller.
Pérez R. Mínguez.
Rolland.
Rubio Amoedo.
Sánchez Román.
Salvá.
Torre de Trasierra.
Torres Campos.
Ubierna y Eusa.

Particulares.

Aldama.
Auñón.
Alvarez Sereix.
Aguilar y Mora.
Bahamonde.
Bueno.
Clemente y Cueva.
González Rebolla.
Montaldo.
Marqués de Zafra.
No y Cavero.
Plaza y Salazar.
Vergara.
Vidal y Valenciano.

DEL EXTRANJERO

Corporaciones.

Asociación de Abogados de Lisboa.
Academia de Legislación de Tolosa (Francia).
Universidad de Coimbra.
Real Academia de Ciencias de Bélgica.
Universidad de Lovaine.
Sociedad de Legislación comparada de París.
Sociedad Colombiana de Jurisprudencia.

Académicos honorarios .

Allain.
Gamboa.
Laranjo.
Sánchez Gavito (D. Indalecio).
Sánchez Gavito (hijo).
Zocco-Rosa.

Particulares extranjeros.

Canu.
Membreño.
Montúfar.

Madrid 30 de Septiembre de 1899.

El Bibliotecario,

Sebastián Carrasco y Sánchez.

Académicos honorarios

- Allan
- García
- Larrosa
- Sánchez Gavito (D. Julián)
- Sánchez Gavito (hijo)
- Xoco-Rosa

Particulares extranjeros

- Canal
- Montañón
- Montaña

Particulares

Madrid 30 de Septiembre de 1899

- Alcala
- Alfonso, El Bibliotecario
- Alvarez
- Botanical Garden and Observatories
- Batallas
- Bueno
- Clemente y Cueva
- González Robella
- Montañón
- Marques de Zafra
- No y Cayero
- Piara y Salazar
- Vargas
- Vidal y Valenzuela

OTROS NOMBRES

Extranjeros

- Académie des Sciences et Lettres (Paris)
- Académie des Sciences et Lettres (France)
- Académie des Sciences et Lettres (Belgium)



